

Madrid, 29 de mayo de 2020

TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**TARJAR**"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), por medio de la presente publica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el 29 de mayo de 2020 acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para celebrarse en el domicilio social sito en Avenida Menéndez Pelayo, 67, oficina 14, 2ª planta, de Madrid, previsiblemente en primera convocatoria, a las 12.00 horas del día 30 de junio de 2020, y en el que caso de no alcanzarse el quorum necesario, en segunda convocatoria el 1 de julio de 2020 en el mismo lugar y a la misma hora.

Se adjunta el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad ([www.tarjarxairosocimi.com](http://www.tarjarxairosocimi.com)).

Atentamente,



TARJAR XAIRO SOCIMI, S.A.  
D. Santiago Marco Escribano  
Presidente del Consejo de Administración

## CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración de la Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Avenida Menéndez Pelayo, 67, oficina 14, 2ª planta, de Madrid, a las 12,00 horas del día 30 de junio de 2020, previsiblemente en primera convocatoria, y el día 1 de julio de 2020, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, a las 12,00 horas, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente orden del día:

### **Orden del Día**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019 e Informe de Auditoría.

**Segundo.-** Resolución sobre la aplicación del resultado del ejercicio 2019.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio 2019.

**Cuarto.-** Cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

**Quinto.-**Ruegos y preguntas.

**Sexto** Delegación de facultades

**Séptimo.-** Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

### **I. Complemento de la Convocatoria**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

### **II. Derecho de información**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las

informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, una copia de las Cuentas Anuales (incluyendo el informe de gestión correspondiente), así como del informe de auditoría emitido en relación con las mismas.

### III. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas. Será requisito esencial para asistir, que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la junta. Los accionistas tendrán que estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir.

### IV. Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En particular, cuando la representación se confiera mediante medios de comunicación a distancia, se reputará válida si se realiza mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia y delegación debidamente firmada, que permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

En Madrid a 29 de mayo de 2020



Fdo.- Santiago Marco Escribano  
Presidente del Consejo de Administración.